

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A DESIGNAR DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Quien suscribe, Verónica Beatriz Juárez Piña, diputada federal, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho Congreso, someto a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación a designar de conformidad con la ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 5 de febrero de 2021, la Secretaría de Gobernación mediante comunicado, señaló que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Ricardo Bucio

Mújica, culminó su etapa al frente de este órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en mutuo acuerdo con la titular de la Secretaría de Gobernación.

Recordemos que el 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objeto es reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y garantizar su pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, asimismo crea y regula un Sistema Nacional de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado mexicano cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales cuando los derechos de las niñas, niños ya adolescentes hayan sido vulnerados, estableciendo instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de sus derechos.

La coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección Integral recae en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que ejerce las funciones de Secretaría Ejecutiva, teniendo como atribuciones; apoyar al Sistema Nacional de Protección Integral en la ejecución y seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidos; celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales; administrar el Sistema Nacional de Información sobre niñas, niños y adolescentes a nivel nacional; coordinar con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de las Entidades la articulación de la política nacional, así

como el intercambio de información necesaria, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

Desde su implementación en el 2015, el SIPINNA ha logrado a nivel federal, estatal y municipal el impulso de iniciativas de reforma como la prohibición del matrimonio infantil en los 32 estados de la República; la armonización nacional de la LGDNNA en estados y municipios; generó una estrategia para la atención de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia COVID-19 para ponderar el interés superior de la niñez en el centro de las decisiones gubernamentales; ha coordinado acciones para la eliminación de todo tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes en los tres ámbitos de gobierno, organizaciones aliadas y academia; implemento los mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes para la toma de decisiones de políticas y asuntos que les involucra y afecta; diseñado e implementado programas para la atención a poblaciones en riesgo de vulneración de sus derechos: niñas, adolescentes, población indígena, en movilidad y con alguna discapacidad.

Han trascurrido más de tres meses y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes no cuenta con un secretario ejecutivo, en este sentido cabe mencionar el llamado hecho por la organización internacional *Save the Children*, al Gobierno ante el abandono que padece la población infantil en México, que se ha agravado por la pandemia del Covid-19 y la reducción de presupuesto, así como la ausencia de un titular al frente del SIPINNA

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de los Derechos de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, consideramos necesario que la titular de la Secretaría de Gobernación, designe al titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de continuar con los trabajos que permitan la implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación a designar, a la brevedad y de conformidad con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a los 19 días de mayo de
2021.

SUSCRIBE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Juárez Piña', is centered on the page. The signature is written in a cursive style with some overlapping loops.

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña